



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 13 de noviembre de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 436-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de la Marina Mercante (MARMER), mediante Oficio DA No. 0107-DGMM de fecha 4 de agosto de 2023, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Recursos Propios dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L99,337.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera la creación del puesto permanente por reintegro de Analista Programador en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la institución, el cual está fuera del Régimen de Servicio Civil, con una efectividad a partir del 1° de septiembre de 2023 y que será ubicado en el Programa 01 – Actividades Centrales, en cumplimiento a la sentencia definitiva del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de la demanda laboral con orden de ingreso No. 0801-2015-00189 de fecha 14 de septiembre de 2021 a favor del ciudadano Alejandro Josué Membreño Idiáquez. **CONSIDERANDO (3):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable al respecto según Memorando N° A.L.1011-2023 de fecha 1 de noviembre de 2023. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto en Coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria mediante Dictamen de Disponibilidad N° 202-DGP-USG-AC del 31 de octubre de 2023, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la creación de un puesto permanente por reintegro con un impacto de **NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L99,337.00)** dentro del presupuesto de la Dirección General de la Marina Mercante, para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales con efectividad a partir del 1° de septiembre de 2023. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria y de estructura de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección General de la Marina Mercante (MARMER) sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga el Poder Ejecutivo en el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección General de la Marina Mercante (MARMER) un puesto permanente con efectividad a partir del 1° de septiembre de 2023. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa de la Dirección General de la Marina Mercante (MARMER) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **POR TANTO:** En aplicación de los



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35, 38, 137, 139 y 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y sentencia definitiva del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del 14 de septiembre de 2021. **RESUELVE: Artículo 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección Nacional de la Marina Mercante (MARMER), Ejercicio Fiscal 2023, la modificación de estructura del puesto que será ubicado en la estructura presupuestaria siguiente:

**INSTITUCIÓN 121  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
SUBPROGRAMA 00  
PROYECTO 000  
ACTIVIDAD 005  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS,  
PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección General**

<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>11000</b>	<b>PERSONAL PERMANENTE</b>	
11100 12 099 0000	Sueldos Básicos	L68,496.00
11510 12 099 0000	Décimo Tercer Mes	L5,708.00
11520 12 099 0000	Décimo Cuarto Mes	L5,708.00
11600 12 099 0000	Complementos	L7,135.00
11710 12 099 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L9,932.00
11750 12 099 0000	Contribución para Seguro Social	<u>L2,358.00</u>

**TOTAL AMPLIACIONES L99,337.00**

Cantidad de Puestos	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total 4 Meses
1	Analista Programador	L17,124.00	L68,496.00

**Artículo 2.** La creación del puesto anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

**INSTITUCIÓN 121  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE  
PROGRAMA 11  
SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN Y LA VIDA HUMANA EN LA MAR  
SUBPROGRAMA 00  
PROYECTO 000  
ACTIVIDAD 003  
FACILITACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO MARÍTIMO  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 006 Departamento de Seguridad Marítima, Registro de Buques,  
ACMA, Capitanías de Puerto**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>11000</b>	<b>PERSONAL PERMANENTE</b>	
14100 12 099 0000	Horas Extraordinarias	<u>L99,337.00</u>
	<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b><u>L99,337.00</u></b>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto  
**(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya